

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación No. 908

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA OSORIO CASALINI Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL-DESAJ
RADICACION: 76001-33-33-012-2017-00105-00

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la demandada,, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para realizar la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A. de lo C.A, para el día **diez (10) de septiembre de 2018, a las 10:00 de la mañana** en la sala de audiencias No. 5 de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Cali, piso 11 del Edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


ANA MARLENY HERRERA CASTELLANOS
Conjuez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 88 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2018 a las 8 a.m.

CARMEN ELENA ZULETA VANEGAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 909

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE: PAULA MARCELA ZULUAGA MEJIA
DEMANDADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
RADICACION: 76001-33-33-012-2015-00123-00

La apoderada de la parte demandada, en escrito obrante a folio 305 del cuaderno principal, solicita el aplazamiento de la audiencia de conciliación que está programada para el día tres (03) de agosto de 2018 a las 2:30 de la tarde, argumentando que el Comité de Conciliación se reunirá hasta el día 14 de agosto del año en curso, por lo que no podrá allegar para la fecha de la diligencia el acta del comité.

En virtud de lo anterior, y atendiendo los argumentos expuestos por el profesional del derecho en su solicitud, se fijará nueva fecha y hora para realizar la audiencia de Conciliación.

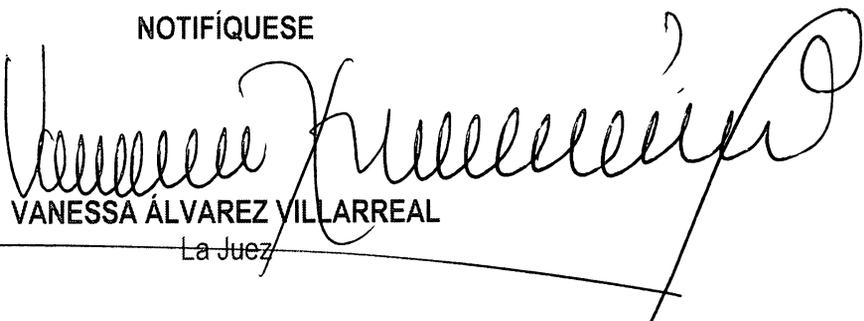
En consecuencia, el Juzgado Doce Administrativo del Circuito Oral de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para realizar la Audiencia de Conciliación, para el día **31 de agosto de 2018** a las **2:00** de la tarde en la Sala de Audiencias No. 2 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 6.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**

CERTIFICO: En estado No. 88 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2018 a las 8 a.m.

CARMEN ELENA ZULETA VANEGAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto Interlocutorio N° 590

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

ACCION: DESACATO TUTELA
PROCESO: 76001-33-33-012-2018-00123-00
ACCIONANTE: JASON DIAZ GARCIA
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en Providencia No. 254 calendada el 19 de julio de 2018, a través de la cual se confirmó la sanción por desacato impuesta mediante auto No. 495 del 09 de julio del año en curso, proferido por éste Despacho.

Requírase a la doctora CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO, en calidad de Directora de Reparaciones de dicha entidad, para que dentro del término improrrogable de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia, informen al Despacho sobre el cumplimiento estricto a lo ordenado en el fallo de tutela No. 105 del 1 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 88 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 3 de agosto de 2018 a las 8 a.m.

CARMEN ELENA ZULETA VANEGAS
Secretaria